

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Marcela Becerra Battan; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Marcela Becerra Battan proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el tribunal de una tesis doctoral del Doctorado en Filosofía;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la Dra. Marcela Becerra Battan durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1/2 días de viáticos a la Dra. Marcela Becerra Battan; por un total de \$ 400.00, a razón de \$ 800.00 (pesos ochocientos con 00/100) por día y el reintegro de pasaje San Luis – Córdoba – San Luis por la suma de \$ 890.00 (pesos ochocientos noventa con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, **30 MAR 2016**
RESOLUCIÓN N° **0258**
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES